



Soledad Pérez
FISIOTERAPIA

CLASES GRUPALES DE EJERCICIO TERAPÉUTICO

REGLAMENTO INTERNO

Con la finalidad de dar un excelente servicio, se aplicará el siguiente reglamento:

Asistencia

Para una correcta dinámica de la sesión de ejercicio terapéutico y por respeto al resto de asistentes es obligatoria la puntualidad.

Se debe asistir con ropa cómoda, calcetines y una toalla. El resto de material necesario será facilitado por el centro.

Durante la clase se ruega mantener el móvil en silencio.

El centro se reserva el derecho de admisión.

Horario

Las clases de ejercicio terapéutico se impartirán de forma grupal, con un máximo de 5 personas.

Las clases tienen una duración de 55 minutos.

Tarifas

La cuota mensual es de 50€ por 1 clase semanal y 80€ por 2 clases semanales.

Existe la opción de realizar una única sesión a modo de prueba antes de inscribirse mensualmente, por un precio de 15€.

El pago de la mensualidad deberá abonarse el primer día que se asista a clase, de cada mes.

No se podrá recuperar el pago mensual una vez abonado.

Las clases no son transferibles.

La falta de asistencia a clase no implica un cambio en la cuota mensual.



Vacaciones y festividades

En caso de festividad en los días de clases, el centro cerrará.

El centro se reserva el derecho a cambio de cuota mensual en el caso de festividades, siempre y cuando no sea posible establecer un mínimo de 4 clases mensuales.

Durante el periodo de vacaciones de verano, para poder reservar una plaza en su horario habitual, se deberá abonar la mensualidad por adelantado.

Excepciones

Para tener derecho a realizar el cambio de horario de una clase, se debe avisar al centro con un mínimo de 24h de antelación. Solo se podrá recuperar la clase en los horarios establecidos, dentro del mes en curso y si en dicha clase hay menos de 4 personas inscritas.

No se podrán recuperar clases, de forma económica ni presencial, a mes vencido.

En caso que el/la participante habitual de clase informe durante el pago a principio de mes que no podrá asistir a la totalidad de las clases por razones personales se le aplicará una cuota de:

- 3 clases mensuales 40€
- 2 clases mensuales 25€

Esta excepción solo se podrá aplicar en caso de haber acudido un mínimo de un (1) mes. Se podrá aplicar esta excepción un máximo de 3 veces anuales.

Cualquier circunstancia no prevista en el anterior reglamento será considerada por la administración, y la decisión será inapelable.